

LA PLATA, 21 de septiembre de 1992.-

Visto, el próximo vencimiento del término por el cual se colocó al personal de la Administración Pública provincial en situación de disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1* del Decreto n* 465/ y su ampliatorio artículo 1* del Decreto 1224/92, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en curso de ejecución las diversas medidas autorizadas por la Ley 11.184 de Reconversión Administrativa, tendientes a racionalizar las estructuras orgánicas y planteles de personal en los distintos Organismos de la Administración Pública provincial.

Que, ante tal circunstancia, resulta conveniente disponer una nueva prórroga del plazo de disponibilidad, a efectos de permitir la conclusión del proceso de reconversión administrativa iniciado con motivo de la legislación aludida.

Que, en ese sentido, es de destacar que el artículo 9* de la Ley 11.184 y el artículo 19* del decreto reglamentario 465/92 habilitan al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga del término de disponibilidad dentro del período de emergencia declarado por aquella normativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1*.- Prorrógase el plazo de disponibilidad de ----
----- todos los agentes públicos provinciales -
previstos en el artículo 1* del Decreto n* 465/92- hasta el
31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 2*.- El presente Decreto será refrendado por el --
----- señor Ministro Secretario en el Departamento
de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3*.- Regístrese, comuníquese, publíquese, desde al
----- Registro y Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 2605

Duhalde
EDUARDO ALBERTO DUHALDE
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Chace
Dr. CARLOS FRANCISCO DELLEPIARE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES